CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 377
(03 de octubre de 2024)

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE APARTADÓ** **NIT 890.980.095-2.138-5**
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"** **NIT: 901457658-6** **R/L. BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO** **C.C. 1.128.423.296 c** **Dirección: Calle 31 N° 29 - 08** **Tel: 4 8202100** **Correo Electrónico: asouranor@gmail.com** **Apartadó, Antioquia**
OBJETO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS AGROINDUSTRIAL DEL BANANO PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024.**
SUPERVISOR:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
PLAZO:	**DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
VALOR:	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000)**

Entre los suscritos a saber **HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número **39.415.318** expedida en Apartadó (Ant.), expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ,** de una parte quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por otra la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – ASOURANOR** identificado con el NIT **901457658-6,** representada legalmente por el señor **BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.128.423.296** expedida en Medellín-Antioquia, actuando en calidad de Gerente general y representante legal, autorizado mediante resolución N.º 003 del 25 de enero de 2024, han convenido celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previas las siguientes consideraciones. **1.)** Que, el Municipio de Apartadó es un territorio con amplitud étnica y cultural, lo que conlleva a la convergencia y convivencia de gran gama de manifestaciones y expresiones artísticas y culturales, de credos y gastronomía, no solo por los pueblos y naciones culturales que lo habitan, sino por las múltiples formas en que los habitantes se identifican en términos étnicos o poblacionales, desde las tradiciones, usos y costumbres, además porque en la configuración de sus subjetividades inciden aspectos relacionados con el género, la

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

| @alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

clase, la religión, la política, las territorialidades, migraciones, entre otros, situación que ha llevado a construir un proyecto cultural Municipal estratégico basado en el principio de la diversidad y la riqueza desde la diferencia. **2)** . Que, el Municipio de Apartadó es el principal centro poblado de Urabá, donde se concentra la mayor actividad empresarial, institucional, académica, social y comercial de la región, debido que es donde las empresas productoras, logísticas y exportadoras tienen sus unidades administrativas y de gestión, al mismo tiempo se constituye en el mayor centro de prestación de servicios institucionales y financieros de la zona centro de Urabá, por ello es una prioridad fortalecer los procesos y manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales y ciudadanas, por ser un Municipio pluriétnico y multicultural y se vienen utilizando estrategias encaminadas a posibilitar el acceso a las comunidades del territorio local para la participación y fomento al crecimiento y desarrollo de valores, habilidades y destrezas artísticas, culturales y ciudadanas, promoviendo condiciones para el pleno esparcimiento del sector artístico y cultural. **3).** Que, la Feria del Banano, fue institucionalizada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 014 del 30 de agosto de 2004, como un evento de integración sociocultural y para el fomento del turismo a nivel local, regional y nacional. El mismo acuerdo insta a la Administración Municipal a desarrollar actividades comerciales, culturales, académicas, deportivas y recreativas como alternativas para la integración ciudadana y el disfrute de todos los grupos poblacionales. Es importante mencionar que mediante Acuerdo Municipal 033 de 2016, modificó el Acuerdo 013 de 2010 y declaró el Festival de Música Góspel como una actividad cultural de interés local que busca integrar y promover el talento de los grupos o artistas de música cristiana. **4).** Que, en el Plan de Desarrollo Municipal "APARTADÓ UNIDOS POR LA VIDA" 2024- 2027 en su diagnóstico refleja que una de las fortalezas que posee el sector artístico, cultural y ciudadano en Apartadó es la articulación y la voluntad para generar relaciones y sociedades, para movilizarse e incidir en la toma de decisiones de construcción y fomento a estrategias de desarrollo e impacto social, el trabajo colaborativo de las organizaciones, sociedades, instituciones, empresas corporaciones y emprendimientos culturales, y la cultura con la institucionalidad.**5).** Que, de esta manera se establece las condiciones necesarias para el fortalecimiento y generación de capacidades las cuales se encuentra contemplada en la Línea Estratégica 1 Apartadó socialmente unidos por la vida, que cuenta con 6 componentes: - 1. Salud para la vida – 2. Educación para todos - 3. Cultura, arte y saberes - 4. Liderazgo deportivo y excelencia local – 5. Hábitat para la vida y la paz – 6. Vida con valor social. Desde el componente de Cultura, arte y saberes, se encuentra el programa 1 - Apartadó Unidos por la Vida, el Arte y la Cultura, es el programa de la administración municipal pretende promover, cualificar y fortalecer los saberes y conocimientos de los diversos actores del sector artístico y cultural del municipio de Apartadó, mediante capacitación, formación, asesoría, apoyo y acompañamiento, apuntando al mejoramiento de su calidad de vida y fortalecimiento de su rol en la sociedad. **6).** Que, una de las fortalezas del sector artístico, cultural y ciudadano en el Mjunicipio Apartadó es la articulación y la voluntad para generar relaciones y sociedades, para movilizarse e incidir en la toma de decisiones de construcción y fomento a estrategias de desarrollo e impacto social, el trabajo colaborativo de las organizaciones, sociedades, instituciones, empresas corporaciones y emprendimientos culturales, y la cultura con la institucionalidad; además se cuenta con el Plan Municipal de Cultura 2019 – 2030 como herramienta, insumo e instrumento orientador que contiene los lineamientos institucionales para la puesta en funcionamiento de una política de gestión integral que revolucione las dimensiones artísticas, culturales, ciudadanas y patrimoniales y el desarrollo de las

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

practicas estéticas, desde el ámbito social y educativo.**7)** Que, para el cumplimiento de lo anterior, se desarrollarán iniciativas basadas en la articulación del sector público y privado del Municipio de Apartadó, el cual contiene objetivos y mecanismos claros, medibles y alcanzables para que nuestra comunidad conserve el patrimonio cultural, las costumbres y tradiciones que les permita mantener la identidad y transmitirla a las nuevas generaciones. **8).** Que, en ese sentido, es mester indicar que desde el año 2020 la Asociación De Municipios Del Urabá Norte, viene trabajando de manera articulada por el desarrollo turístico y a suscribiendo contratos y alianzas para para promover los diferentes Municipios de la región de Urabá, a través del turismo, la cultura y la diversidad étnica para continuar con las acciones de desarrollo y promoción, cultural, social y sostenible, fomentando el arte y el folclor, rescatando y protegiendo las costumbres de nuestros antepasados. **9).** Que, en este contexto, Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**", por ser una entidad administrativa de derecho público con experiencia en Promover, difundir, proteger y rescatar la cultura, las tradiciones y costumbres de la región de Urabá, representa un aliado estratégico para llevar a cabo esta tarea. Su experiencia, recursos y capacidad, complementan a la Alcaldía de Apartadó en la ejecución de las iniciativas están dirigidas a potencializar el desarrollo de acciones culturales en el Municipio por medio del apoyo y fortalecimiento a los artistas, organizaciones o grupos de artistas, en la realización y apoyo de eventos culturales y artísticos que muestren la riqueza cultural del territorio y, principalmente en formación y cualificación permanente de los actores culturales del Municipio como un patrimonio Cultural. **10)** Que, el contrato interadministrativo entre ambas entidades permitirá aprovechar sinergias, sumar recursos y capacidades, así como establecer un marco de colaboración formal para desarrollar acciones conjuntas orientadas a alcanzar los objetivos planteados. Mediante esta alianza, se dará continuidad a los procesos que viene adelantando el Municipio de Apartadó para la promoción y desarrollo turístico y cultural la región a través de la realización de los eventos culturales tradicionales tales como; Ferias y fiestas del Banano, acciones que pretende promover y fortalecer los saberes y conocimientos de los diversos actores del sector artístico y cultural del Municipio de Apartadó desde un enfoque inclusivo y participativo, donde se busca involucrar activamente a todos los sectores de la comunidad en la construcción de un Municipio más justo y equitativo. **11)** Que, con la firma del presente CONTRATO, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8° de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000. **12)** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. y sus disposiciones reglamentarias, y las estipulaciones contenidas en las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUCION DE EVENTOS CULTURALES TRADICIONALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS AGROINDUSTRIAL DEL BANANO PROMOVIENDO LA CULTURA E IDENTIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ VIGENCIA 2024." SEGUNDA: ALCANCE:** Se busca la ejecución de eventos culturales tradicionales en el marco de las fiestas del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó, fomentando prácticas y actividades culturales incluyentes, desarrollando actividades inherentes a mantener viva el patrimonio histórico y cultural del Municipio, promoviendo las potencialidades y generando espacios para la integración familiar y

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

colectiva desde el sano entretenimiento y ocio. **TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERISTICAS Y CANTIDADES:**

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades/Porcentaje	Periodicidad
1	Construir un equipo de trabajo para liderar, coordinar y apoyar las actividades de las Fiestas del banano.	1.Prestacion servicios de un coordinador logístico, para realizar seguimiento de las fiestas del Banano, garantizando su planeación, comercialización y ejecución. 2. la corporación podrá subcontratar total o parcialmente las actividades de la feria.	Contrato coordinador logístico de las fiestas del Banano, Convenio organización sin ánimo de Lucro que opere en Apartadó y presentación de informes	1	única
2	Plan de Medios y publicidad	Diseño y ejecución de imagen corporativa de las fiestas del Banano, piezas de invitación y programación, Boletines de prensa, Rueda de prensa para el lanzamiento, freepress en radio y televisión, Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la región, publicidad en medios impresos y digitales, y en redes sociales, cubrimiento de eventos con fotografías y videos	Boletines de Prensa, piezas de invitación, fotografías, videos, evidencia de medios, análisis estadístico de redes sociales	1	única
3	Carrusel de eventos culturales	Promoción y fortalecimiento de talentos culturales, en festivales de freestyle, trova, música urbana, y juegos tradicionales en el casco urbano y corregimientos del Municipio de Apartadó.	Evidencia fotográfica, videos y registro de participantes en las actividades	1	única
4	Festival Gastronómico, unidos por la vida, el arte y la cultura.	Generar un espacio de articulación y fortalecimiento de las matronas y cocineros que promuevan los sabores y	Registros fotográficos, videos y listado de los participantes	1	única

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

| @alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades/Porcentaje	Periodicidad
		saberes de la gastronomía local.			
5	Actividades deportivas en el marco de la Feria del Banano	Se destacarán las destrezas de los deportistas y la comunidad apartadoseña, a través de, encuentros deportivos.	Registros fotográficos, videos y listado de asistencia de los participantes.	1	única
6	Reinado popular del Banano con carrozas y comparsas que destaquen la cultura regional (mitos y leyendas).	Destacar las costumbres y tradiciones de la comunidad apartadoseña a través de encuentros culturales,	Registros fotográficos, videos y listado de asistencia de los participantes.	1	única
7	Desarrollo de actividades de entretenimiento para la comunidad apartadoseña y visitantes.	Impulsar la logística y producción del concierto con artistas de primer nivel, garantizando los encuentros entre la comunidad apartadoseña y visitantes alrededor de la cultura y las expresiones artísticas.	Registros fotográficos y videos	1	única
8	Desarrollo de actividades sociales y liderazgo para la comunidad apartadoseña y visitantes.	1.Generar un espacio de encuentro de la comunidad apartadoseña y visitantes, para exaltar y reconocer a fundadores y líderes de los diferentes sectores poblacionales de Apartadó.	Registros fotográficos, videos y listado de homenajeados.	1	única

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. I) GENERALES: 1. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato. **2.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el municipio para el efecto. **4.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **5.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados. **6.** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato a personal no autorizado por el municipio y a terceros en general.**7.** Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el

Sistema de Gestión Integral. **8.** Entregar mediante formato de inventario establecido por la Alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico, de conformidad con la Tabla de Retención. **II) ESPECIFICAS: 1.** Cumplir con el objeto, alcance, obligaciones y requerimientos técnicos para la ejecución total del contrato interadministrativo. **2.** Desarrollar las actividades técnicas, jurídicas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo y ejecución del contrato de interadministrativo. **3.** Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para la debida ejecución del proyecto a precios del mercado aportando las evidencias correspondientes. **4.** Garantizar la realización de los eventos y actividades descritas en las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el numeral 2.2.**5.** Prestar y ejecutar los servicios ofrecidos conforme a lo que se detalla en el alcance del objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas en el estudio previo. **6.** Disponer de todo el recurso humano, técnico y logístico idóneo y necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo.**7.** Identificar y gestionar riesgos asociados al proyecto del contrato y adoptar las medidas de su mitigación. **8.** Ejecutar cabalmente las actividades derivadas del cronograma incluidas las actividades del o los contratos derivados. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar el valor de este contrato interadministrativo en la forma y tiempo pactados. **2.** Entregar a la ASOCIACION MUNICIPAL toda la información pertinente, relevante y necesaria que posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato interadministrativo. **3.** Designar un responsable para ejercer la supervisión del contrato interadministrativo, quien servirá además de enlace entre ASOCIACION MUNICIPAL y el municipio de Apartadó. **4.** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. **5.** Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato interadministrativo.**6.** Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor y/o supervisor de ser el caso. **7.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **QUINTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:** El valor total del contrato será por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($900.000.000),** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** EL Municipio de Apartadó se compromete a desembolsar al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma: **PRIMER DESEMBOLSO**: El Municipio de Apartadó efectuará a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un primer pago por **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000)** equivalente al **40%** del valor total del Contrato, a la firma del acta de inicio y entrega de cronograma de actividades una vez aprobado el plan de trabajo e inversión y gestión de las actividades de la feria, que tendrá como destino realizar los pagos y reservas propias de las actividades culturales que se desarrollarán en el marco de la Feria. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** El municipio efectuara a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un Desembolso parcial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000)**, previa presentación de informe de actividades realizadas por el contratista, informe del supervisión y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, acta de pago, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. **TERCER DESEMBOLSO:** El municipio efectuara a la Asociación de Municipios del Urabá Norte "**ASOURANOR**" un Desembolso final de **NOVENTA**

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1
@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

MILLONES DE PESOS ($90.000.0000), contra firma del acta de liquidación del contrato. **NOTA:** Se cancelará el valor del contrato interadministrativo conforme a los trámites previos presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe del supervisión y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, acta de pago, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales. Para terminar el contrato interadministrativo se requiere acta de liquidación, informe final de actividades realizadas por el contratista, recibo a satisfacción del supervisor. **Parágrafo**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, Sin que exceda el 31 de diciembre de 2024. **OCTAVA: RUBRO PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato por parte del MUNICIPIO se financiarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01.06	Desarrollo de eventos culturales tradicionales, en el marco de las ferias del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó.	**$900'000.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**1912** del 30 de septiembre del 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024050450135	
Nombre del Proyecto	Desarrollo de eventos culturales tradicionales, en el marco de las ferias del banano promoviendo la cultura e identidad del Municipio de Apartadó.	

NOVENA: SUPERVISIÓN. El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones de este, estarán a cargo **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**. **DÉCIMA: GARANTÍAS.** Una vez analizado el objeto del Contrato, su naturaleza jurídica y las condiciones generales para la ejecución de este, se concluye que la Asociación De Municipios Del Urabá Norte se compromete a constituir a favor del Municipio de Apartadó las siguientes garantías: **CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del convenio, por el término de duración de este y cuatro (04) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos y/o convenios corresponde al Municipio. **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO**: Por el cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado, por el término de duración de este y cuatro (04) meses más, La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del convenio, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista. **GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS:** En los contratos derivados del contrato

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1

interadministrativo, deberán estipularse las garantías necesarias de conformidad con lo dispuesto en la Ley, mediante Decreto 1082 de 2015, estableciendo como beneficiario y/o asegurado al MUNICIPIO DE APARTADÓ, con las cuales se cobijen al ente municipal, con los mismos amparos otorgados a la entidad contratante, en especial, la protección frente a circunstancias derivadas de la responsabilidad civil contractual y extracontractual, el eventual reconocimiento de indemnizaciones laborales, salarios y prestaciones sociales, y su inclusión como beneficiario de las coberturas referidas a la calidad de los servicios, en general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de cuatro (4) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las ccauciones deberán constituirse a favor del municipio de Apartadó. La custodia de las pólizas que garanticen el contrato interadministrativo corresponde al Municipio. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para la solución de conflictos que puedan suscitarse en la ejecución del presente contrato, se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos en los artículos 68, 69, 73, 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primer término a la conciliación bajo los postulados de los artículos 23 al 26 de la Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán, de común acuerdo, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, suspender total o parcialmente la ejecución del contrato sin que para los efectos el término de duración del mismo se compute el tiempo de suspensión. Sin embargo, las partes mediante acta podrán continuar con la ejecución del contrato, expresando que han cesado los motivos que dieron lugar a la suspensión total o parcial. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si el Contratista incumpliere alguna de las obligaciones que por este concepto adquiere se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, que como pago parcial pero definitivo de los perjuicios al Municipio se establece en un 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Con la firma del presente contrato, la El Instituto Municipal de Cultura, autoriza que el respectivo valor le sea deducido del saldo a su favor. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por la La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"**, en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá iniciar procedimiento para la imposición de multas de conformidad con las normas de contratación vigentes. **DÉCIMA QUINTA: APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL.** El valor de las multas y la cláusula Penal a que se refieren las cláusulas anteriores se hará conforme a la normatividad legal y vigente al momento de su ocurrencia. **DÉCIMA SEXTA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se prescinde de la aplicación de cláusulas excepcionales de

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1
@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

conformidad a lo establecido en el parágrafo único del artículo 14 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN LEGAL.** El presente contrato se regirá por las normas establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes a este contrato se fija como domicilio el Municipio de Apartadó. **DÉCIMA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación de La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"**, garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en pensiones, salud y riesgos laborales, que deberá acreditar durante los primeros días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales harán llegar al archivo administrativo de la entidad y formará parte del presente contrato. **VIGÉSIMA: CONTRATACIÓN DIRECTA.** De conformidad con el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 el Municipio y La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"**, pueden celebrar directamente contratos entre ellos, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto a contratar. **VIGÉSIMA PRIMERA: CONTROL FISCAL POSTERIOR.** El presente contrato está sujeto a control fiscal posterior, de acuerdo a los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional. **VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:** La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"** se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** La **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – "ASOURANOR"** declara bajo gravedad de juramento que no están incursos en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. DIRECCIONES. - a). EL Contratista: Dirección:** en la Calle 31 N°29 - 08, **correo electrónico**: asouranor@gmail.com , **Celular:** 4 8022100 **b). El Contratante:** Kra 100 #103ª-02, correo electrónico, jurídica@apartadó-antioquia.gov.co

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Apartadó

BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO
R/L. ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE – ASOURANOR"
Contratista

Proyectó:
María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en contratación

Revisó:
Resurrección Manzanera
Jefe Oficina Jurídica.

| www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1 CO-SC-CER 1712-1